

SOLIMAT

M.C.S.S.Nº72

PREVISIONES PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019



Según Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan General de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019, y en desarrollo de lo dispuesto en el R.D. 860/2018, de 13 de Julio.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

D, Ángel Nicolás García, con D.N.I. número 03.797.323T en calidad de Director Gerente de **SOLIMAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 72**

EXPONE:

Que, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, publicada el 9 de Abril de 2019, en el presente documento procede a presentar la previsión del **PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS** a desarrollar en el año 2019 por nuestra entidad.

Y, en virtud de lo expuesto:

SOLICITA: que tenga por presentada la referida previsión y autorice el **PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS** a desarrollar en el año 2019 por **SOLIMAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 72**.

D. Ángel Nicolás García
Director Gerente
SOLIMAT MUTUA

En Toledo, a 10 de mayo de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

C/ Jorge Juan, 59 (28001 - Madrid)

ÍNDICE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS.
2. INTRODUCCIÓN
3. PREVISIONES DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS.
 - 3.1. Programa de Asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes.
 - 3.1.1.1. Empresas de menos de 50 trabajadores con mayor número de accidentes graves y mortales producidos en 2017 por división de actividad.
 - 3.1.1.2. Empresas con índice de accidentalidad propio 2017 superior al del año 2016.
 - 3.1.1.3. Declaración de EEPP con baja por división de actividad
 - 3.2. Programa de asesoramiento a empresas con actividades concurrentes.
 - 3.3. Programa de difusión del del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevención10.es”
 - 3.4. Actuaciones para el control de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales (artículo 2.2.b) del Real decreto 860/2018.
- 4.0 ANEXOS

1. Datos identificativos

Razón Social	SOLIMAT MUTUA
Actividad	Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 72
Domicilio Social	c/ Berna, nº1- 4ª planta
Localidad	45003 - Toledo
Objeto	Informar sobre las actividades preventivas que SOLIMAT tiene previsto desarrollar según lo especificado en la Resolución de 28 de marzo de 2019
Dirigido a	DIRECCION GENERAL DE LA ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
Domicilio	C/ Jorge Juan, 59
Localidad	28001 - Madrid

2. Introducción

La Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las M.C.S.S. en la planificación de sus actividades para el año 2019, establece en su apartado primero los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas en la planificación de sus actividades preventivas, siendo el objeto de este documento

exponer las actuaciones a desarrollar por SOLIMAT para proceder al cumplimiento de los diversos programas y actividades.

3. Previsiones del Plan de Actividades Preventivas

Las actuaciones que se van a llevar a efecto por SOLIMAT MUTUA durante el ejercicio 2019, en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Resolución de 28 de marzo de 2019 relativo a criterios y prioridades, se efectuarán en base a lo establecido en el presente apartado

3.1. Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes.

“Comprende la realización de visitas a las empresas asociadas en las que concurran las circunstancias que se establecen en cada uno de los siguientes párrafos, para dispensarles asesoramiento técnico a los fines que asimismo se indican:.”

3.1.1. Empresas con mayor número de accidentes graves y mortales producidos en 2017 por división de actividad

- a) *“En las empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de esta resolución, que se corresponden con las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2017, se analizarán las causas que hayan podido provocar esa siniestralidad y se asesorará a la empresa para corregir las deficiencias que pudieran detectarse”*

Previsión en Solimat Mutua

Objetivo: Lograr a través de la realización un programa de visitas, centradas en la investigación de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizando también el análisis y evolución de su siniestralidad, la implicación de las empresas en la adopción de medidas preventivas para la disminución de los niveles de accidentabilidad.

En las visitas a empresas se realizarán asesoramiento en materia de gestión de la prevención de riesgos laborales, al objeto de favorecer su integración en todos los niveles jerárquicos.

La selección de las empresas a incluir en el programa de visitas se ha realizado con los parámetros de inclusión en las divisiones de actividad del anexo I de la Resolución, número de accidentes y el gasto por prestaciones de IT durante el año 2017.

Las actividades de asesoramiento a empresas descritas en el párrafo anterior también las realizan mediante asesoramientos no presenciales, efectuados por vía telefónica y/o mediante correo electrónico.

Objetivo previsto.

Empresas de hasta 10 trabajadores		Empresas de 11 a 49 trabajadores	
Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
7	48	33	890

3.1.2. Empresas con índice de accidentad propio 2017 superior al 2016.

“En los centros de trabajo en los que concurren trabajadores de dos o más empresas, incluidas contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, alguna de cuyas empresas o alguno de cuyos trabajadores se encuentre asociada o adherido a la mutua, respectivamente, esta deberá informar y asesorar a sus empresas y a sus trabajadores autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales, sin que la realización de estas actividades por la mutua, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, pueda utilizarse como medio de captación de empresas asociadas y trabajadores adheridos.”

Previsión en Solimat Mutua

Los técnicos de prevención de riesgos laborales llevan a cabo un Plan de Acción, centrado en aquellas empresas en las que se han registrado, en el año 2017, unos altos niveles de accidentalidad laboral propios superiores a los del 2016 o hayan presentado accidentes mortales o muy graves durante la jornada de trabajo.

Se realizará investigación de accidentes graves, muy graves y/o mortales acaecidos en empresas mutualistas.

Atendiendo a lo expuesto, las actuaciones se llevan a efecto mediante visitas centradas en la investigación de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizando también el análisis y evolución de su siniestralidad, persiguiendo la implicación de las empresas en la adopción de medidas preventivas para la disminución de accidentes.

Objetivo previsto.

Empresas de hasta 10 trabajadores		Empresas de 11 a 49 trabajadores		Empresas de 50 o más trabajadores	
Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de empresas destinatarias del programa
7	48	33	890	23	4083

3.1.3. Declaración de EEP con baja por división de actividad

- b) *“En las empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad relacionados en el anexo II de esta resolución, que se corresponden con aquellas en las que en dicho año se han superado los límites de siniestralidad establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS, se estudiarán las posibles causas de las enfermedades y se informará a las empresas sobre los resultados del estudio.”*

Previsión en Solimat Mutua

Tras un análisis detectando aquellas empresas mutualistas correspondientes a los sectores de actividad indicados en el ANEXO 2 que hayan reportado alguna EEP con baja correspondiente a los códigos indicados, se profundizará en el análisis de aquellos datos relacionados con los factores causantes de la EP para estudiar

las actuaciones preventivas más idóneas en relación con la prevención de futuras EEPP en la empresa.

Se elaborará un programa de visitas para las empresas incluidas en este criterio, para colaborar con las mismas para la detección de causas y la forma de eliminar las consecuencias, poniendo a disposición de dichas empresas los servicios de Solimat que pueden ayudar a reducir la incidencia de EP.

Se realizará una comunicación personalizada a todas aquellas empresas mutualistas que cumplan los criterios indicados, informando de que han sido incluidas en el presente programa. Asimismo, se efectuará una primera labor de asesoramiento mediante la notificación de todos aquellos materiales y servicios que ponemos a su disposición y que pueden servirles como complemento en su sistema preventivo para reducir la incidencia de dichas EEPP.

Objetivo previsto.

Empresas de 11 a 49 trabajadores		Empresas de 50 o más trabajadores	
Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de empresas destinatarias del programa
2	68	1	534

3.2. Programa de asesoramiento a empresas con actividades concurrentes.

“En los centros de trabajo en los que concurren trabajadores de dos o más empresas, incluidas contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, alguna de cuyas empresas o alguno de cuyos trabajadores se encuentre asociada o adherido a la mutua, respectivamente, ésta deberá informar y asesorar a las empresas y a los trabajadores autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.”

Previsión en Solimat Mutua

Se realizará una comunicación a nuestros mutualistas (empresas y trabajadores autónomos) informando de los requisitos en materia de coordinación de actividades empresariales, poniéndonos a su disposición para los asesoramientos que requieren en este tema. En estas comunicaciones se hará referencia al programa PCAE de Coordinación de Actividades Empresariales en materia preventiva, al que se puede acceder a través de nuestra página web.

Dentro del programa de visitas previsto en los puntos 3.1.1., 3.1.2 y 3.1.3, se incluirá el asesoramiento en coordinación de actividades empresariales en las empresas que realicen actividades concurrentes.

Las actividades de asesoramiento a empresas descritas en el párrafo anterior también las realizan los técnicos mediante asesoramientos no presenciales, efectuados por vía telefónica o mediante correo electrónico, en los casos que las empresas o trabajadores autónomos así lo requieran.

Objetivo previsto.

Empresas de hasta 10 trabajadores		Empresas de 11 a 49 trabajadores		Empresas de 50 o más trabajadores	
Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de empresas destinatarias del programa
7	48	33	890	23	4083

3.3. Programa de difusión del servicio “Prevención10.es”

“Programa de difusión del servicio de la Seguridad Social denominado «Prevención10.es» [artículo 2.2.a) 3.º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio]. Realización de jornadas entre las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos al objeto de informarles sobre las funcionalidades que ofrece el servicio «Prevención10.es», que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrarles su utilización, contemplándose en su contenido la inclusión, entre otras, de acciones de orientación específicas dirigidas a empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos, teniendo en cuenta, en su caso, las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos del mencionado servicio.”

Previsión en Solimat Mutua

Se realizará una comunicación dirigida a empresas mutualistas de hasta 25 trabajadores y trabajadores autónomos adheridos, informándoles sobre las funcionalidades del servicio “Prevención10.es” y «Prevención25.es», y poniéndonos a su disposición para asesorarles al respecto. Para tal finalidad Solimat, dispone de claves de formación facilitadas por el INSHT a nuestro requerimiento, para poder mostrar el funcionamiento de estos servicios a las empresas o trabajadores autónomos que nos lo soliciten.

También facilitamos el acceso al servicio Prevención10 desde nuestra página web.

3.4. Actuaciones para el control de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales (artículo 2.2.b) del Real decreto 860/2018

“Las actuaciones enmarcadas en los programas de asesoramiento sobre el control de las causas de la incidencia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales y el control y reducción de la alta siniestralidad, serán llevadas a cabo prioritariamente en las empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen identificados en los anexos I y II de esta resolución, de modo que pueda disponerse de información que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades en aquellas empresas en los años 2019, 2020 y 2021.”

Previsión en Solimat Mutua

Solimat atendiendo a los criterios establecidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social establecerá un programa de asesoramiento para sus empresas mutualistas con el fin de reducir la accidentalidad en las mismas, analizando, posteriormente a la aplicación de dicho plan, la evolución de la siniestralidad y las enfermedades profesionales, en las empresas incluidas en el mismo.

Empresas de hasta 10 trabajadores		Empresas de 11 a 49 trabajadores		Empresas de 50 o más trabajadores	
Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de empresas destinatarias del programa
1	5	7	255	3	232

4. Anexos

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: SOLIMAT

M.C.S.S. Nº: _____ 72

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
(Previsiones)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)			
	Crédito inicial	± Modificaciones	Obligaciones reconocidas hasta 30 abril 2019	Crédito disponible para el período mayo-diciembre 2019
Capítulo 1 (gastos de personal)	118.410	0	35.634,62	82.775,38
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	173.650	0	9.531,58	164.118,42
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	2.000	0	0	2.000
Total operaciones corrientes	294.060	0	45.166	248.894

Gastos según clasificación económica	Dedicación estimada de créditos disponibles para el período mayo- diciembre 2019 al desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas según Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (importes en euros)							Total = Crédito disponible para el período-diciembre 2019
	Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución de 28-03-2019		
Capítulo 1 (gastos de personal)	20.694	20.694			20.694	20.694	82.775	
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	41.030	41.030			41.030	41.030	164.118	
Capítulo 3 (gastos financieros)							0	
Capítulo 6 (inversiones reales)	500	500			500	500	2.000	
Total operaciones corrientes	62.223	62.223	0	0	62.223	62.223	248.894	

CUADRO 2 - ESTIMACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: SOLIMAT

M.C.S.S. Nº: _____ 72

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
(Previsiones)**

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividad del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	33	516	20	734	23	4085	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	40	595	22	824	35	5433	
Apartado 1º.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019							
Apartado 1º.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019							
Apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	10	128	12	427	12	1292	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019			1	40	2	920	
Total (*)	40	595	22	824	37	6353	

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos que se prevea que vayan a ser destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo se prevea que vaya a ser destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2018

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
12595	29996	214	7354	189	88171	19746

CUADRO 3 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: SOLIMAT
M.C.S.S. Nº: _____ 72

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Previsiones)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
41 Construcción de edificios	1	17				
43 Actividades de construcción especializada	5	56				
49 Transporte terrestre y por tubería	1	17			2	203
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	2	25				
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	40	1	47		
56 Servicios de comidas y bebidas	4	68	3	111		
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	5	90	4	113	3	237
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2	35				
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	4	67	4	175	8	1.567
10 Industria de la alimentación	1	10	3	94	2	525
03 Pesca y acuicultura						
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	1	21	1	48	3	692
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico						
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	14			1	154
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	20	3	116	1	84
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería						
02 Silvicultura y explotación forestal						
42 Ingeniería civil						
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte						
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento						
55 Servicios de alojamiento					1	148
85 Educación						
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	18				
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	5				
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo			1	30		
77 Actividades de alquiler						
08 Otras industrias extractivas						
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización					2	475
11 Fabricación de bebidas						
20 Industria química						
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	13				
31 Fabricación de muebles						
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos						
Resto de divisiones						
Total	33	516	20	734	23	4.086

CUADRO 4 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: SOLIMAT
M.C.S.S. Nº: 72

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Previsiones)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos							
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	1M0101						
7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal	1M0101						
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201			2	68	1	534
1723 - Fabricación de artículos de papelería	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201						
2573 - Fabricación de herramientas	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión	2D0201						
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201						
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	2D0201						
3811 - Recogida de residuos no peligrosos	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201						
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101						
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101						
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102						
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0102						
0899 - Otras industrias extractivas n.c.o.p.	4A0102						
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
5510 - Hoteles y alojamientos similares	5A0129						
8543 - Educación universitaria	5A0129						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5A0129						
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
4121 - Construcción de edificios residenciales	6A0601						
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0601						
Total (*)				2	68	1	534

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores que se prevea que vayan a ser destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: SOLIMAT

M.C.S.S. Nº: 72

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
(Previsiones)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2018	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2018	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2018	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2018	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2018	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2018
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	10	128	35		12	427	70		12	1292	133	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II												

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES
(apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: SOLIMAT

M.C.S.S. Nº: _____ 72

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
(Previsiones)

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo		
b) Trastornos musculoesqueléticos.		6 CUIDA TU ESPALDA
c) Sustancias peligrosas.		
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		
e) Factores organizativos y psicosociales.		12 GESTIÓN DEL ESTRÉS; COMUNICACIÓN EFECTIVA
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		5 CUIDA TU VOZ , YO YA NO FUMO
h) Pequeñas y medianas empresas.		
i) Seguridad vial laboral.		6 SEGURIDAD VIAL
Otros		
Total	0	29

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios y análisis a realizar.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas a realizar.

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES
(apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: SOLIMAT
M.C.S.S. Nº: _____ 72

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
(Previsiones)

Ámbitos de actuación	buenas prácticas (2)
b) Trastornos musculoesqueléticos.	6 CUIDA TU ESPALDA
e) Factores organizativos y psicosociales.	12 GESTIÓN DEL ESTRÉS; COMUNICACIÓN EFECTIVA
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	5 CUIDA TU VOZ . YO YA NO FUMO
i) Seguridad vial laboral.	6 SEGURIDAD VIAL

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas a realizar.

b) Trastornos musculoesqueléticos.

Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas sobre "Cuidado de la Espalda", para la disminución de los trastornos musculo esqueléticos para trabajadores asociados consistentes en:

Talleres divulgativos con el objetivo de concienciar sobre los factores que influyen en las alteraciones de la columna y la importancia de adoptar posturas correctas.

Enseñar ejercicios sencillos de realizar para prevenir las lesiones musculo-esqueléticas.

Contenidos

- 1.- Anatomía de la columna vertebral
- 2.- La musculatura
- 3.- Tipos de lesiones
- 4.- Factores de riesgo en las lesiones de espalda
- 5.- La postura corporal
- 6.- Flexibilizando
- 7.-Fortaleciendo

Se elaboraran para los asistentes a estos talleres documentación sobre trastornos musculo esqueléticos ; prevención del dolor lumbar y ejercicios recomendados para fortalecimiento muscular para aumentar el tono y ejercicios de relajación y estiramientos.

Esta documentación se facilitará también a las empresas con mayor prevalencia de estos trastornos y a todas aquellas empresas mutualistas y trabajadores asociados que lo requieran.

e) Factores organizativos y psicosociales.

Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas sobre "factores organizativos y Psicosociales", centrados en dos vertientes, la gestión del estrés y mejora de la comunicación.

Talleres divulgativos con el objetivo de conocer e identificar los efectos del **estrés**, contar con métodos para el manejo del estrés y aprender a relajarnos

Contenidos

- 1.- Primera parte: Conozcamos el estrés
 - Que es el estrés y como se produce
 - Causas del estrés
 - Los síntomas
 - Fisiología del estrés
 - Consejos para prevenirlo
- 2.- Segunda parte: Manejo del estrés
 - Técnicas cognitivas
 - La parada de pensamiento.
 - Aprendemos a relajarnos

Se elaboraran para los asistentes a estos talleres documentación sobre consecuencias del estrés, consejos para su prevención y documentación relativa técnicas de relajación para que los asistentes las puedan realizar en su domicilio y centro de trabajo..

Esta documentación se facilitará también a todas aquellas empresas mutualistas y trabajadores asociados que lo requieran.

Talleres divulgativos con el objetivo de desarrollar y reforzar las **habilidades de comunicación**, para una mayor eficacia en sus relaciones interpersonal necesarias en relaciones internas y externas en el trabajo .

Contenidos

- 1.- Las habilidades de comunicación :La asertividad, la empatía, la escucha activa
- 2.- Las barreras. La escalera de inferencias
- 3.- Los pilares de la comunicación efectiva :La perspectiva del que comunica, La audiencia: conocerla e interpretarla;La voz
- 4.- El lenguaje corporal
- 5.- El control de la conversación: Escuchar, Empatizar, Preguntar, Parafrasear ,Resumir y proponer.
- 6.- ¡Lo que nunca hay que decir!

Se elaboraran para los asistentes a estos talleres documentación sobre las claves del lenguaje no verbal, las barreras de la comunicación, el correo electrónico y como actuar ante las quejas...

Esta documentación se facilitará también a todas aquellas empresas mutualistas y trabajadores asociados que lo requieran.

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES
(apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: SOLIMAT

M.C.S.S. Nº: _____ 72

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019

(Previsiones)

g) Hábitos saludables en el entorno laboral.

Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en Cuidado de la voz y deshabituación del hábito de fumar
Talleres divulgativos con el objetivo de hacer un **correcto uso de la voz** para evitar lesiones, así como aprender y poner en práctica las principales técnicas y herramientas de cuidado.

Contenidos

- 1.- El sistema fonatorio
 - 2.- Usos de la voz
 - 3.- Cualidades de la voz
 - 4.- Patología vocal. Factores de riesgo
 - 5.- Higiene vocal
 - 6.- Mejoremos nuestra voz: Ejercicios de articulación, Ejercicios de coordinación fono-respiratoria, Colocación o proyección de la voz
- Se elaboraran para los asistentes a estos talleres documentación de factores de riesgo vocalel cuidado de la voz, y ejercicios para el cuidado de la misma (respiración, relajación, articulación, coordinación. fono-respiratoriaimpostación, entonación, ritmo.
Esta documentación se facilitará también a las empresas con mayor prevalencia de estos trastornos y a todas aquellas empresas mutualistas y trabajadores asociados que lo requieran.

Talleres divulgativos con el objetivo concienciar de los riesgos del **hábito tabáquico** además de presentar estrategias para su abandono

Contenidos

- 1.- Beneficios de dejar de fumar
 - 2.- El tabaco como adicción
 - 3.- Tratamientos anti-tabaco
- Se elaboraran para los asistentes a estos talleres documentación sobre los motivos por los que fumo y por los que quiero dejarlo, actividades alternativas y hojas de registro.

i) Seguridad vial laboral.

Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas en **seguridad vial**.
Talleres divulgativos con el objetivo de concienciar de la importancia de la seguridad vial, reflexionar sobre los factores que causan los accidentes y comprobar, cómo influyen los factores de riesgo a la hora de conducir

Contenidos

- 1.- La seguridad vial en el trabajo
 - 2.- Accidentes laborales viales y factores causantes
 - 3.- Cambio de hábitos y actitudes en la conducción
 - 4.- Prácticas con simulador de conducción
- Se elaboraran para los asistentes a estos talleres documentación sobre la hoja de rescate, seguridad en la conducción. selección de neumáticos, cambio de hábitos y actitudes y la empatía en la conducción
Esta documentación se facilitará también a las empresas con mayor prevalencia en este tipo de accidentes y a todas aquellas empresas mutualistas y trabajadores asociados que lo requieran.